

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Convalídese el convenio suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Luis Alberto Erro, cuyo objeto es la cooperación Institucional y la prestación de asistencia técnica en el marco del régimen previsto por la Ley N° 13.178.

Se acompaña adjunto el referido convenio, el que es parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** De forma.-

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BDE ROQUE PEREZ A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –María Regueira. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.  
Registrada bajo el n° 2.406 con fecha 01/07/2024.